

Comision de Ha
 cienda exponiendo
 las obligaciones q
 tiene pendientes
 por satisfacer el
 Ayuntamiento por cau
 sa de la epidemia
 y cantidades con
 cuenta para ello.

cienda en cumplimiento del acuerdo dictado
 por N. E. en Senoi de tres de Agosto, ha examina
 do y se ha hecho cargo del escrito que el Exmo
 Sr. Gobernador de la provincia, dirigió en 1.º del
 mes actual que motivó el acuerdo antes referido.
 Con objeto de reunir los datos necesarios para
 fundamentar su parecer, la Comision con vis
 ta de la cantidad que en el actual presupuesto
 Municipal figura con destino a cubrir obliga
 ciones sanitarias; la manifestacion negativa que
 le ha hecho la Diputacion de la provincia
 manifestandole que no puede por la total
 carencia de recursos destinar cantidad alguna
 a cubrir los creditos que por este concepto pesan
 sobre el Ayuntamiento, se ve en el caso de con
 cretar sus cálculos a los recursos que le son co
 nocidos. Con las cantidades que en el presu
 puesto Municipal figuran para el objeto es
 presado y con las que habra de recaudar por
 consecuencia del reparto extraordinario acor
 dado, jurga la Comision podra hacerse frente
 a los gastos no satisfechos y a los que continuen
 originandose, si el Gobierno de S. M. en la dis
 tribucion que se propone llevar a efecto, le auxi
 lia con la suma de cuarenta mil pesetas. Por
 desgracia, Exmo Sr, la aterradora epidemia
 que ha dieimado los habitantes del termino
 Municipal, no ha desaparecido, y la muerte,
 cerniendo sus alas sobre el pais, continua su
 obra de devastacion, si bien de una manera
 menos alarmante.

Si a esto se agrega que como consecuencia
 del contagio las intermitentes perniciosas han
 invadido los partidos mrales de nuestro ter
 mino, agravando la situacion de sus mora
 dores y dificultando el cultivo de las produ



id